



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

ACTA: 016/2020

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VER; 2018-2021. **CANCELACION DE LA LICENCIA Y CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO LONCHERÍA "CHELITAS CLUB FOOD AND BEER."**

PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

1

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las nueve horas con veinte minutos del día 12 de Mayo del 2020, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el Palacio Municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, Esteban Nolasco Nicanor, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, Regidor segundo respectivamente; y los CC. Ulises Ramírez Nicanor Director de comercio y Miguel Angel Montiel Sol, Secretario del H. Ayuntamiento con derecho a voz , pero no a voto, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, bajo el siguiente proyecto de:

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratorio del quórum legal.

SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.

TERCERO: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la: **CANCELACION DE LA LICENCIA Y CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO LONCHERÍA "CHELITAS CLUB FOOD AND BEER. PARA EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.**

CUARTO: Firma y cierre del acta.

**PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** El C. Miguel Angel Montiel Sol, Secretario del H. Ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Miguel Angel Montiel Sol Secretario del Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave.



SINDICATO  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

REGIDORIA PRIMERA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021



SECRETARIA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA  
 QUE ESTÁ CONTIGO  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021



PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021

2

**TERCERO.- APROBACION DE LA CANCELACION DE LA LICENCIA Y CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO LONCHERÍA "CHELITAS CLUB FOOD AND BEER. PARA EL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.** Sobre el particular el C. Ulises Ramírez Nicanor, Director de Comercio expone que el día sábado 09 de mayo del presente año, se realizó la inspección correspondiente a Bares y Cantinas de este Municipio, ya que debido a la contingencia que estamos viviendo del Covid -19, en la cual el gobierno Federal y Estatal envió al H. Ayuntamiento el decreto número DOF/31/03/2020 y oficio número 53/2020 del día 24 de marzo donde recomendó que se suspendieran las actividades no esenciales, con la finalidad de evitar cualquier contagio, fue por lo que se recomendó que todos los establecimientos de bares y cantinas se mantuvieran cerrados hasta nuevo aviso, razón por la cual el Ayuntamiento notifico esta medida mediante el oficio número 1/2020 de fecha de marzo del presente año, sin embargo en la inspección de rutina a cargo del departamento de comercio encontró laborando el establecimiento denominado **LONCHERÍA "CHELITAS CLUB FOOD AND BEER,** con la licencia de funcionamiento número 05/2019-LLB-2019 de fecha 29 de mayo del 2019 expedida a favor del C. Nau Ortega Juárez Así mismo encontró dentro de este establecimiento a varios ciudadanos entre ellos a dos menores de edad ingiriendo bebidas alcohólicas. Por lo que hizo el llamado a la Policía Municipal para que dichos implicados sean llevados a la comandancia de la Policía Municipal, por lo cual con fundamento en los **Artículos 2 y 3 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chocamán, Artículos 19, 20, 64, 65, 66, 67, fracción V) del Artículo 68, Fracción V y VI; ART. 70 inciso F) Fracción I, del Reglamento que Norma las Actividades de los Establecimientos Dedicados a la Enajenación de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Chocamán, Ver.** Se procedió a la clausura provisional inmediata del establecimiento, misma que se realizó en acompañamiento del propietario C. Nau Ortega Juárez para no seguir exponiendo a los habitantes de nuestro Municipio.

Por lo anteriormente mencionado en uso de la voz la C. Norma Lidia Rojas Trejo manifiesta que lo expuesto por el director de comercio, lo hizo también de conocimiento del Síndico Municipal mediante oficio número 04/2020 de fecha 09 de mayo del presente año, en donde constan los hechos antes señalados, además existe el parte de novedades de fecha 09 de mayo del presente año que fue remitido por el Comandante de la Policía Municipal, quien en dicho documento señala en términos similares lo expuesto por el Director de Comercio, por lo que considerando; que tal infracción trasgrede las disposiciones que en materia de salud expedido el gobierno federal y estatal, además de que, en el interior del establecimiento se encontraron dos menores de edad, que el día de los hechos les

SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021

REGISTRARÍA  
 CHOCAMÁN  
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTA CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

3

fueron entregados a sus padres, lo que actualiza la causal prevista en la Fracción I apartado F del Artículo 70 del Reglamento que Norma las Actividades de los Establecimientos Dedicados a la Enajenación de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Chocamán, Veracruz, tal y como lo establece el : Artículo 70.- Las violaciones a lo establecido en el presente reglamento tendrán las siguientes sanciones, que serán aplicadas a los licenciarios por el H. Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal quien lo ara directamente o a través del funcionario o personal acreditado: F.- se sancionara con la cancelación de la licencia para comercializar bebidas de contenido alcohólico a quien: I. venda bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo a menores de edad, es por lo cual procede a preguntarle al H. Cabildo si se encuentran a favor de la cancelación de la Licencia de Funcionamiento número 05/2019-LLB-2019 de fecha 29 de mayo del 2019 expedida a favor del C. Nau Ortega Juárez y clausura del establecimiento denominado LONCHERÍA "CHELITAS CLUB FOOD AND BEER", de este Municipio de Chocamán, Veracruz, ya que dicho establecimiento omiso las recomendaciones que la Secretaria de Salud en el ámbito Federal ha estado emitiendo con respecto a la no aglomeración de personas y la no apertura de bares y cantinas o lugares con venta de bebidas alcohólicas, ya que nos encontramos en la fase 3 del covid-19, haciendo énfasis en la agravante que dentro de dicho lugar se encontraron menores de edad ingiriendo bebidas alcohólicas.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A VOTACIÓN.-----  
 APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
 CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR  
 TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA  
 CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE  
 ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN  
 ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL  
 AYUNTAMIENTO MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL QUIEN DA FE. PARA SU  
 DEBIDA CONSTANCIA.-----

*Edil*

SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 C. NORMA LIDIA ROBASTRERO  
 2018-2021  
 PRESIDENTA MUNICIPAL



SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

REGIDURÍA  
 PRIMERA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021



PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



**SINDICATURA**  
**C. PANFILO MARCELINO ROJAS TREJO**  
**SINDICO UNICO MUNICIPAL**  
 2018-2021



**REGIDURIA**  
**PRIMERA**  
**CHOCAMÁN**  
 2018-2021

**PROFA. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ.**  
**REGIDORA PRIMERA MUNICIPAL**



**REGIDURIA SEGUNDA**  
**C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR**  
**REGIDOR SEGUNDO MUNICIPAL**  
 2018-2021



**LIC. MIGUEL ANGEL MONTIEL SOL.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
 2018-2021

DIRECCION DE COMERCIO  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER. 2018-2021

**C. ULISES RAMIREZ NICANOR**  
**DIRECTOR DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

